

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES <u>MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</u> Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL Nº 461

LONGAVI, 11 MAR. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Ana Silva Aravena			Aporte económico receta médica. Cheque	Ana Silva Aravena Rut Nº
			medica. Cheque	Monto: \$40.000
Gustavo Orellana			Aporte económico materiales construcción. Cheque	Apícola Cesar Castillo Parra EIRL
Aqueveque			Construction and quart	Rut N° 76.281.794-2
				Monto: \$76.000
Gladys Bravo Castillo			Aporte económico compra de tubos. Cheque	Gladys Bravo Castillo Rut Nº
				Monto: \$56.000

Emilio Cazorla Castro	Aporte económico por incendio con pérdida total. Cheque	Emilio Cazorla Castro Rut Nº Monto: \$80.000
-----------------------	---	--

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ALIDAD DE

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIA MUNICIPAL

P.Covtreras/ M.Bravo Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

ADMINISTRADOR CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

